

PARRAL, 26 Ene 2015

DECRETO AFECTO N° 348 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don **VICTOR RODRIGO TRONCOSO VILLA**.
- 2).- El Decreto afecto N° 227 de fecha 05 de Enero de 2015 que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- El Decreto exento N° 199 de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se reemplaza la Secretario Municipal titular por el Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto afecto N° 227 de fecha 05 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02 de Enero de 2015, se señaló erróneamente el nombre del programa presupuestario.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:


RECTIFÍQUESE, el numeral cuatro (4) del Decreto afecto N° 227 de fecha 05 de Enero de 2015, que en el siguiente sentido:

Donde dice: 4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (6-1-1) "TEATRO", del Presupuesto Municipal Vigente.-

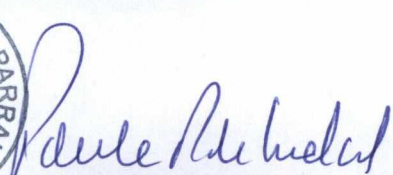
Debe decir: : 4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (6-1-1) "**CENTRO DE GESTION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.




FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ego
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- DIDECO
4.- Personal
5.- Interesado